

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR QUE LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD SE REALICE EN UN PLAZO DE 3 MESES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0209]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de febrero de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0209, relativa a garantizar que la resolución de los expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad se realice en un plazo de 3 meses y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 182, correspondiente al día 11 de febrero de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0209]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a

1. Garantizar que la resolución de los expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad se realice en un plazo máximo de 3 meses, en cumplimiento de la normativa vigente y en beneficio de las personas afectadas.

2. Agilizar la concesión de plazas residenciales para personas dependientes, asegurando que el proceso se resuelva en un plazo inferior a 2 meses desde la solicitud.

3. Establecer mecanismos temporales de apoyo domiciliario que garanticen la atención adecuada a las personas dependientes mientras esperan la asignación de una plaza residencial."